

6.224

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Modifícanse los Artículos 2º Inciso a), 3º Inciso a) y Artículo 7º de la Ley Nº 6.192, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 2º.- Inciso a) **PARQUE PROVINCIAL DE TALAMPAYA:**

Una superficie aproximada de 215.000 hectáreas, encerrada por la siguiente línea poligonal: desde el punto Astronómico 53 (PA53), en la Ruta Provincial Nº 26 Km. 85 (1 igual latitud 30º 12' 06", y longitud 67º 40' 32"), una línea con rumbo Norte que llega hasta el Portezuelo Amarillo, ubicado en la Sierra de Sañogasta (2 igual latitud 29º 36' 00" y longitud 67º 40' 32"); desde allí con rumbo Oeste siguiendo el curso del Río de la Caída, hasta su salida de la Sierra de los Tarjados (3 igual latitud 29º 34' 30" y longitud 67º 53' 00"). Desde allí la línea toma rumbo Sur, siguiendo por el pie de la Sierra de los Tarjados hasta encontrar el límite Sur del Campo de Pagancillo (4 igual latitud 29º 44' 30" y longitud 67º 52' 30"). Desde este lugar la línea toma rumbo Oeste y siguiendo el límite Sur del Campo de Pagancillo llega hasta el Río Bermejo (5 igual latitud 29º 40' 00" y longitud 68º 16' 30"). Desde allí la línea continúa rumbo Sur hasta dar con la cumbre del Cerro Rajado. Desde éste lugar la línea prosigue rumbo Sudeste hasta llegar al camino que viniendo de Usno pasa por los Baldecitos y empalma con la Ruta Provincial Nº 26. A partir de éste lugar la línea toma rumbo Nordeste y siguiendo el camino arriba descripto llega hasta la Ruta Provincial Nº 26 cerrando la poligonal en el Punto Astronómico 53 (1)".-

"ARTICULO 3º.- Inciso a) **PARQUE PROVINCIAL DE TALAMPAYA:**

Una superficie aproximada de 215.000 hectáreas, encerradas por la siguiente línea poligonal: desde el Punto Astronómico 53 (PA53), en la Ruta Provincial Nº 26 Km. 85 (1 igual latitud 30º 12' 06" y longitud 67º 40' 32"), una línea con rumbo Norte que llega hasta el Portezuelo Amarillo, ubicado en la Sierra de Sañogasta (2 igual latitud 29º 36' 00" y longitud 67º 40' 32"), desde allí con rumbo Oeste siguiendo el curso del Río de la Caída, hasta su salida de la Sierra de los Tarjados (3 igual latitud 29º 34' 30" y longitud 67º 53' 00"). Desde allí la línea toma rumbo Sur siguiendo por el pie de la Sierra de los Tarjados hasta encontrar el límite Sur del Campo de Pagancillo (4 igual latitud 29º 44' 30" y longitud 67º 52' 30"). Desde éste lugar la línea toma rumbo Oeste y siguiendo el límite Sur del Campo de Pagancillo llega hasta el Río Bermejo (5 igual latitud 29º 40' 00" y longitud 68º 16' 30") desde allí la línea continúa con rumbo Sur hasta dar con la Cumbre del Cerro Rajado. Desde éste lugar la línea prosigue con rumbo Sudeste hasta llegar al camino que viniendo de Usno pasa por Los Baldecitos y empalma con la Ruta Provincial Nº 26. A partir de éste lugar la línea toma rumbo Nordeste y siguiendo el

6.224

camino arriba descripto llega hasta la Ruta Provincial Nº 26 cerrando la poligonal en el Punto Astronómico 53 (1)".-

"ARTICULO 7º.- La Provincia se reserva la propiedad del subsuelo en lo referente a los hallazgos de piezas arqueológicas, paleontológicas y riquezas biológicas que hayan sido extraídas o se extraigan en el futuro de yacimientos ubicados en el Parque Nacional de Talampaya".-

ARTICULO 2º.- Derógase el Artículo 4º de la Ley Nº 6.192.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 111º Período Legislativo a diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por los diputados **HUGO ANDRES JULIO, JUAN CARLOS ZALAZAR, RODOLFO LAUREANO DE PRIEGO y GRISELDA NOEMI HERRERA.-**

L E Y Nº 6.224.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO